



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION DE CREDITO 5/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº5/2023 suplemento de crédito del Presupuesto en vigor, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Progr.	Económica		
1621	46700	Recogida de Residuos	10.776
		Total	10.776

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a baja de créditos en las aplicaciones que se detallan a continuación:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica		
164	62200	Inversiones Ampliación Cementerio	10.776
		Total	10.776

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Camarena, a 28 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa, Sonia Seseña Agudo.

Nº. I.-7366